



Avanzan en Diputados cambios al Tribunal de Justicia Administrativa

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados avaló la iniciativa enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador que busca modificar la elección de magistrados, reorganizar el funcionamiento, atribuciones y responsabilidades del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

Con 251 votos a favor, 206 en contra y una abstención, las y los diputados federales enviaron al Senado de la República el dictamen que permite, entre otras cosas, que las y los integrantes de la Tercera Sección del TFJA, conocida como la sala anticorrupción, puedan participar en la elección para ocupar la titularidad de la Presidencia de este Tribunal.

Lo anterior generó un desencuentro entre legisladores, ya que, según la oposición, dicha modificación es con "dedicatoria", para la magistrada de la Tercera Sección, Natalia Téllez Torres Orozco, toda vez que la iniciativa plantea que: "en el supuesto de que las y los magistrados de la Sección Tercera participen por primera vez en la elección para ocupar la titularidad de la Presidencia, la postulación se realizará, por única ocasión, por orden de prelación conforme a los criterios de antigüedad y equidad de género".

Y es que actualmente, la sala anticorrupción está integrada únicamente por dos magistrados hombres, además de Téllez Torres. Cabe señalar que, en un inicio, dicha norma fue retirada del proyecto, sin embargo, en comisiones fue reintegrada por el diputado Alejandro Robles (Morena).

Asimismo, el dictamen añade que el TFJA conocerá de los juicios respecto de la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación de servicio de las personas Agentes del Ministerio Público, Peritas e integrantes de las instituciones policiales de la Federación.

Las sesiones que realicen las Secciones deberán ser públicas: se levantará acta y se tomará versión estenográfica o grabación. Cuando la Ley establezca que deban ser privadas, solo se levantará acta, de la cual se realizará versión pública. Además, se establece que se debe elegir de entre las personas Magistradas de la Sala Superior a la persona titular de la Presidencia del Tribunal.

Mientras que se estipula que las personas servidoras públicas del Tribunal están obligadas a guardar la más estricta reserva respecto de los datos e información contenida en los expedientes que se encuentren en los Salas u órganos colegiados adscritos y de los demás que tengan conocimiento.